Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 21 de diciembre de 2010

RES. Nº 1287/10 **Expte. Nº 6759/10**

VISTO: La Resolución Nº 1.104/10 de esta Facultad, por medio de la cual se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación semiexclusiva, para desempeñarse como COORDINADOR de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales del Curso de Apoyo para el ingreso a la Universidad, año 2011; y,

CONSIDERANDO:

La Resolución Nº 1.103/10 de esta Facultad, por medio de la cual se aprueba la implementación del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU/11), destinados a los ingresantes del año 2011 a esta Unidad Académica.

La Resolución C.S Nº 518/10, por la cual se asigna financiamiento para atender el pago de los docentes que se desempeñarán en el Curso de Apoyo para los Ingresantes 2011.

Que resulta necesario asignar en forma urgente los recursos humanos necesarios para el cumplimiento de las actividades de adaptación y nivelación de los alumnos pre-inscriptos.

El Dictamen de la Comisión de Docencia de esta Facultad, que obra a fs. 78 de las presentes actuaciones.

POR ELLO:
En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

Artículo 1º.- Tener por designado al Cr. CARLOS DARÍO TORRES, D.N.I. Nº 13.577.804, en el cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación semiexclusiva, para desempeñarse como COORDINADOR de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales del Curso de Apoyo para el ingreso a la Universidad, año 2011, a partir del 15 y hasta el 31 de diciembre de 2010, y desde el 1 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2011.

Artículo 2º.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el docente designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

Artículo 3º.- Aclarar que si el agente nombrado no presenta la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS Nº 342/10.

Artículo 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1º de la presente Resolución, a la partida destinada a esta Facultad mediante Res. C.S. Nº 518/10 para el Curso de Apoyo para el ingreso a la Universidad, año 2011.

Artículo 5º.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES - U.N.Sa.

Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO